

Expediente: 10952/19  
Carátula: SORAMUS S.A. C/ ESPEJO NANCY CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - ESPEJO, NANCY CAROLINA-DEMANDADO  
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -  
27297076855 - SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES-DERECHO PROPIO

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10952/19



H106038149530

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V**

**JUICIO: SORAMUS S.A. c/ ESPEJO NANCY CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10952/19.**

**PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES - 16/10/2024 11:36**

**San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.** 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$15184.19** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$16504.55** - menos el 8% - **\$1320.36** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209540355096 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado/a SOTO ARNAUD ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES - M.P. N°7469, CUIT N° 27-29707685-5, radicada en el banco BMA MACRO, C/A, N°: 3132270-301/4, CBU N° 2590102120313227030144, de titularidad de la letrada SOTO ARNAUD ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES - M.P. N°7469, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209540355096 el importe de **\$2970.82** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por **\$1650.46** y **\$1320.36** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada SOTO ARNAUD ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMA - 10952/19

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 21/10/2024**

Certificado digital:  
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:  
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.